

## BASES Y CONDICIONES

CONCURSO “SORTEO ANIVERSARIO 2017 | 53 años navegando juntos”

1.- NAUTICA COOK S.A, con domicilio en calle Rocamora “Nº378” de la Ciudad de Concepción del Uruguay; Provincia de Entre Ríos, República Argentina organiza un concurso (en adelante el “concurso”) en el cual se realizará un sorteo (en adelante, el “Sorteo”) con el fin de incentivar sus ventas y alentar a sus clientes a visitar las instalaciones de su local de ventas y atención al cliente.- El Sorteo quedará sujeto a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “Bases del Sorteo”). Las presentes Bases del Sorteo podrán ser consultadas en [www.nauticacook.com.ar](http://www.nauticacook.com.ar) y en su red social de facebook en [facebook.com/Nautica-Cook](https://facebook.com/Nautica-Cook)

2.- El Concurso será válido en todo el territorio de la República Argentina desde el sábado primero (1) de Julio de 2017 hasta el día veinticinco (25) de Noviembre del año 2017 (el “Plazo de Vigencia”) y podrán participar del Concurso, todos aquellos clientes y no clientes de NAUTICA COOK S.A que sean mayores de dieciocho (18) años .- No podrán participar los mecánicos especializados en náutica, los empleados, representantes, proveedores y/o asesores de NAUTICA COOK S.A; tampoco podrán participar sus cónyuges y sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

3.- Los premios del sorteo (en adelante, el “Premio”) consisten en:

i. **MANO DE OBRA SERVICIO TECNICO.** Quienes soliciten Servicio Técnico de mantenimiento para su embarcación en los meses de julio, agosto y septiembre de 2017 participarán del sorteo del costo de la mano de obra de 2 (dos) servicios técnicos de mantenimiento por mes que se registren durante el mes anterior al día del sorteo mensual. Con resultado de dos ganadores mensuales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2017. El premio solo incluye el costo de la mano de obra del servicio técnico, NO incluye repuestos y/o accesorios.

ii. **SORTEO POR CUPONES PARTICIPANTES.** El premio consiste en 8 (ocho) chalecos salvavidas marca Aqua Float, modelo Ski a sortear dos por mes en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2017 para todos aquellos clientes que compren un producto o adquieran una embarcación o motor. Detalle del sorteo y obtención de cupones en los puntos 4 y 5. Con resultado de dos ganadores mensuales correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2017

iii. **PREMIO FINAL “SORTEO ANIVERSARIO 2017”** se realizará un sorteo final el día sábado 25 de noviembre de 2017 con 3 (tres) premios. 1er. Premio un (1) motor SUZUKI 6HP 4T, 2do. Premio una (1) conservadora portátil marca Coleman 70QT y como 3er. Premio (1) conservadora portátil marca Coleman 48QT

4.- Fechas de los Sorteos (en adelante, el “Sorteo”) Los sorteos se realizarán mediante extracción de cupones en urnas ubicadas en la casa central de Nautica Cook S.A. Se registrarán en las siguientes fechas, quedando a criterio de NAUTICA COOK S.A. el cambio de fecha informándolo previamente por sus canales de difusión on-line, sitio de Internet [www.nauticacook.com.ar](http://www.nauticacook.com.ar) y/o en su red social de facebook.com/Nautica-Cook.

i. **MANO DE OBRA SERVICIO TECNICO.** El sorteo de la mano de obra de servicios técnicos de mantenimiento mensuales se realizarán: primer sorteo el martes 1 de agosto a las 11.30hs. 2 (dos) manos de obra de servicios técnicos para aquellas personas que registraron su turno entre el 1 y el 31 de julio de 2017. Segundo sorteo el viernes 1 de septiembre a las 11.30hs. 2 (dos) manos de obra de servicios técnicos para aquellas personas que registraron su turno entre el 1 y el 31 de agosto de 2017. Tercer sorteo el lunes 2 de octubre a las 11.30hs. 2 (dos) manos de obra de servicios técnicos para aquellas personas que registraron su turno entre el 1 y el 30 de septiembre de 2017.

ii. **SORTEO POR CUPONES PARTICIPANTES.** Sorteos mensuales con premio de 2 (dos) chalecos Aqua Float, modelo Ski por mes entre el mes de julio y octubre de 2017 . Primer (1) sorteo con los cupones depositados en julio, el sorteo se realizará el martes 01 de agosto de 2017 a las 11.30hs. Segundo (2) sorteo con los cupones depositados en agosto, el sorteo se realizará el viernes 01 de septiembre de 2017 a las 11.30hs. Tercer (3) sorteo con los cupones depositados en septiembre, el sorteo se realizará el lunes 02 de octubre de 2017 a las 11.30hs. Cuarto (4) sorteo con los cupones depositados en octubre, el sorteo se realizará el miércoles 01 de noviembre de 2017 a las 11.30hs.

iii. **PREMIO FINAL “SORTEO ANIVERSARIO 2017”** se realizará un sorteo final el día sábado 25 de noviembre de 2017 a las 12 hs. con 3 (tres) premios finales indicados en el punto 3.

5.- La difusión del Sorteo se realizará mediante un aviso en la página web [www.nauticacook.com.ar](http://www.nauticacook.com.ar) y/o en publicaciones en diferentes medios publicitarios.- Asimismo podrá difundirse en forma complementaria mediante e-mail, newsletters y/o redes sociales ( Facebook, instagram , etc). Las imágenes utilizadas en la difusión del Sorteo por cualquier medio de comunicación, con fines publicitarios, son meramente ilustrativas.

Las personas interesadas en participar (en adelante, los “Participantes”), podrán hacerlo de las siguientes formas:

a) Participación: i) todos aquellos clientes de NAUTICA COOK S.A. que adquieran accesorios náuticos (cornamusas, cabos, salvavidas, bengalas, luminarias, defensas, etc) tendrán derecho a un (1) cupón. ii) todos aquellos clientes de NAUTICA COOK S.A. que efectúen revisión técnica de mantenimiento de motores o obtengan

el turno para la revisión técnica de mantenimiento dentro de los plazos del sorteo tendrán derecho a dos (2) cupones.

iii) todos aquellos clientes de NAUTICA COOK S.A. que adquieran embarcaciones con motor, embarcación sola o motores fuera de borda tendrán derecho a cuatro (4) cupones. iiiI) todos aquellos clientes de NAUTICA COOK S.A. que adquieran motos de agua tendrán derecho a cuatro (4) cupones.

6.- Los Participantes por su sola participación aceptan de pleno derecho e incondicionalmente todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases del Sorteo.

7.- Nautica Cook S.A. realizará los sorteos mensuales y el sorteo final mediante elección al azar de los cupones participantes, presentados hasta tres (3) horas antes de llevarse a cabo el mismo, en las fechas indicadas en el punto 4. Todos los sorteos se realizarán en el local comercial casa central de Nautica Cook S.A, sito en calle Rocamora "N°378" de la Ciudad de Concepción del Uruguay; Provincia de Entre Ríos, República Argentina. - Dicho sorteos podrán ser presenciado por cualquier Participante que lo desee, el sorteo final se realizara ante Escribano Público - El Escribano Público será designado por Nautica Cook S.A. a su exclusivo criterio y cargo.

8.- Las urnas, para depositar cupones del sorteo, estarán dispuestas en la casa de NAUTICA COOK, cito en Rocamora "N°378" de la Ciudad de Concepción del Uruguay; Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

9.- En el sorteo indicado en el punto 3 y 4, se extraerá 1 (un) cupón de participación cuyo titular, en caso que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases del Sorteo, será potencial ganador del Premio (en adelante, el "Potencial Ganador").

10.- El Potencial Ganador será notificado por única vez dentro de las setenta y dos (72 hs.) de producido el Sorteo, vía correo electrónico a la dirección de casilla de correo electrónico que denunciara en el cupón, que ha sido el beneficiario del Sorteo, previa consulta con el área de pagos que el beneficiario no tenga deudas en mora con Nautica Cook S.A., debiendo el Potencial Ganador responder dicha notificación a la dirección de correo electrónico desde la que hubiere recibido la notificación previamente mencionada comunicando su nombre o razón social y D.N.I. o C.U.I.T. respectivamente o bien personalmente en el domicilio de Rocamora N°378 de la Ciudad de Concepción del Uruguay; Provincia de Entre Ríos, República Argentina.-

11.- El Premio será entregado por Nautica Cook S.A. al Adjudicatario dentro de los 60 (sesenta) días hábiles de realizado el Sorteo. El Adjudicatario no podrá exigir el canje del Premio por dinero u otros bienes y no incluye ninguna otra prestación, bien, gasto o servicio distinto al Premio. El Premio no podrá ser transferido a terceros. Nautica Cook S.A. declarará vacante el Premio en caso de no poder entregarlo al Adjudicatario dentro del plazo mencionado anteriormente por cualquier causa atribuible al Adjudicatario.

12.- Las probabilidades de ganar el Premio están determinadas por el número de cupones participantes.

13.- En caso de que algunos de los premios sean declarado vacantes por cualquier causa prevista en las presentes Bases del Sorteo se volveran a sortear, quedando a criterio de Nautica Cook S.A. establecer fecha y hora del nuevo sorteo.-

14.- Nautica Cook S.A. entregará el premio al Adjudicatario, en el lugar que éste indique, debiendo el Adjudicatario recibirlo personalmente o a través de apoderado con facultades suficientes. En este último caso, el Adjudicatario, con carácter previo, deberá comunicar esta circunstancia a Nautica Cook S.A. indicando los datos personales del apoderado que recibirá el Premio en su nombre. En todos los casos, para la entrega del Premio será condición necesaria la firma, por parte del Adjudicatario, o su apoderado, de la constancia de recepción.

15.- Los gastos de traslado del Premio al lugar indicado por el Adjudicatario serán a cargo exclusivamente de éste.-

16.- Una vez realizado el Sorteo, el resultado, así como también los datos del Adjudicatario será publicado en su sitio de Internet [www.nauticacook.com.ar](http://www.nauticacook.com.ar) y/o en su red social de facebook.com/Nautica-Cook y en los medios publicitarios que considere conveniente Nautica Cook S.A. En consecuencia, la aceptación de estas Bases del Sorteo implica la conformidad de los Participantes con la utilización en los medios que Nautica Cook S.A considere necesarios, de los datos del Adjudicatario y/o de su comercio para fines promocionales y la autorización para publicar los mismos y, eventualmente, utilizar la imagen del Adjudicatario y/o de su comercio. En ningún caso, estas circunstancias darán derecho a reclamo de importe alguno derivado del uso de la imagen y/o nombres y/o datos personales.

17.- Nautica Cook S.A no será responsable (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el Adjudicatario, o cualquier tercero, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el Sorteo o por el uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Adjudicatario, terceros y/o acompañante y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante; (ii) por fallas en las redes de comunicación, ni por desperfectos técnicos y/o errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Sorteo; y (iii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación al Premio que se ofrece, debiendo dirigirse cualquier

reclamo a los proveedores y/o fabricantes del mismo. La responsabilidad de Nautica Cook S.A finaliza al entregar al Adjudicatario el Premio al cual se hizo acreedor, y de ninguna manera se extiende a los servicios a prestar por los proveedores de los mismos y/o utilización del Premio por parte del Adjudicatario respectivo y/o terceros. Nautica Cook S.A no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Adjudicatario y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del Premio. Nautica Cook S.A no asume responsabilidad alguna si, por no obtener respuesta del Potencial Ganador en los términos indicados en las presentes Bases del Sorteo, el Premio fuera declarado vacante. Nautica Cook S.A no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Adjudicatario y/o terceros. Nautica Cook S.A no se responsabiliza por los daños que pudiera sufrir el Premio una vez entregado.

18.- Nautica Cook S.A se reserva el derecho de definir aquello que no esté explícitamente previsto en estas Bases del Sorteo, como asimismo interpretar su contenido y alcance. Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases del Sorteo será resuelto por Nautica Cook S.A en forma exclusiva y sus decisiones serán inapelables.

19.- La participación en el Sorteo está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por Nautica Cook S.A. Todo incumplimiento de estas Bases del Sorteo, todo abuso de derecho y toda conducta contraria por parte del o los Participantes, en forma individual o colectiva, en detrimento de los intereses de Nautica Cook S.A o de terceros interesados, podrá dar lugar a la anulación del Sorteo y/o de la entrega del Premio, sin derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes y/o del Adjudicatario.

20.- Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio y/o mercadería alguna. En consecuencia, los interesados no necesitan comprar ningún producto o servicio para participar y ganar en este Sorteo, por lo tanto tendrán derecho a participar haciendo uso de un (1) cupón por persona ( mayor de 18 años) con la única condición de presentarse en el local comercial de calle Rocamora "N°378" de la Ciudad de Concepción del Uruguay; Provincia de Entre Ríos los días hábiles (lunes a viernes) en el horario de 8 a 12 horas, munido de un dibujo hecho a mano y en colores, de una embarcación a motor.

21.- Todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio, toda suma que deba abonarse a las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales con motivo de la entrega del Premio serán a cargo del Adjudicatario.

22.- La Participación implica la adhesión a la base de datos de clientes de Nautica Cook S.A. Los Participantes podrán rectificar, ratificar o eliminar sus datos de la base de acuerdo a lo establecido por la Ley 25.326 y sus reglamentaciones. El Adjudicatario, por el sólo hecho de su participación, autoriza a Nautica Cook S.A a difundir sus

datos personales, en conformidad con lo establecido en la Ley 25.326, su imagen y/o voz, con fines publicitarios en los medios y las formas que Nautica Cook S.A considere pertinente sin derecho a compensación alguna.

23.- Todas las notificaciones, comunicados e informaciones relacionadas con los Sorteos que deba realizar Nautica Cook S.A, se harán mediante su publicación en su sitio de Internet [www.nauticacook.com.ar](http://www.nauticacook.com.ar) y/o en su red social de facebook.com/Nautica-Cook, siendo responsabilidad de cada Participante el acceso a dicho sitio de Internet para verificarlas. Atento ello, los Participantes no podrán alegar desconocimiento de todo aquello que haya sido publicado por Nautica Cook S.A en los sitios de Internet, vinculados con los Sorteos.

24.- Cuando circunstancias no imputables a Nautica Cook S.A que constituyan casos fortuitos o de fuerza mayor lo justifiquen, Nautica Cook S.A podrá suspender y/o modificar unilateralmente estas Bases del Sorteo, total o parcialmente, en cualquier momento, debiendo dar aviso con diez días de anticipación a los Participantes mediante la publicación de tales cambios en el sitio de Internet [www.nauticacook.com.ar](http://www.nauticacook.com.ar) y/o en su red social de facebook.com/Nautica-Cook. Estos cambios serán válidos en la medida que no alteren efectos del Sorteo ya cumplidos y no alteren su esencia.

25.- Las urnas, para depositar cupones del sorteo, estarán dispuestas en la casa de NAUTICA COOK, cito en Rocamora "N°378" de la Ciudad de Concepción del Uruguay; Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

26.- Las presentes Bases del Sorteo, se rigen por la ley de la República Argentina y, cualquier dificultad, contienda o litigio que suscite su aplicación, cumplimiento, interpretación o validez, será sometida a la jurisdicción de la Justicia ordinaria provincial, con sede en la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.-